

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

296

**PRIMERO.** Se exhorta al Titular del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Profesor Raúl Morón Orozco, a fin de que en uso de sus facultades instruya a la Comisionada Municipal de Seguridad, para que cesen las actuaciones violatorias de derechos humanos y capacite, actualice y certifique a los elementos de la policía municipal para que en el desempeño de sus funciones actúen con irrestricto apego a salvaguardar los derechos humanos de los ciudadanos.

**SEGUNDO.** Así mismo se exhorta al Titular del Ayuntamiento de Morelia, para que en uso de sus facultades ordene al Director de Mercados y Plazas, así como al Jefe de Inspectores del Centro Histórico de la Ciudad de Morelia, para que no violenten el derecho humano al trabajo a los comerciantes y artesanos del centro histórico que ofertan sus mercancías en la vía pública, así como para que diseñen un plan y/o estrategia adecuado para que se tenga armonía en el uso de su derecho al trabajo y en la conservación de los monumentos históricos.

**TERCERO.** Se exhorta al Titular del Ayuntamiento de Morelia, para que en el ámbito de sus atribuciones, cree e implemente programas y acciones de fomento económico, en favor de los comerciantes ambulantes e informales, que convergen en el centro histórico

**Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete días del mes de octubre de 2019 dos mil diecinueve.**-----

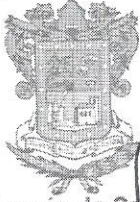


**ATENTAMENTE**


**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.**

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

  
PRIMER SECRETARIA  
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

  
SEGUNDO SECRETARIO  
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

  
TERCER SECRETARIO  
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 296, mediante el cual se exhorta al Titular del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Profesor Raúl Morón Orozco, a fin de que en uso de sus facultades instruya a la Comisionada Municipal de Seguridad, para que cesen las actuaciones violatorias de derechos humanos y capacite, actualice y certifique a los elementos de la policía municipal para que en el desempeño de sus funciones actúen con irrestricto apego a salvaguardar los derechos humanos de los ciudadanos.

